

Los accionistas que lo deseen podrán obtener en el domicilio social la tarjeta de asistencia a la Junta, sin perjuicio de que puedan acreditar su derecho de asistencia por cualquier otro medio.

Madrid, 10 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Carlos Pérez Lamuedra.—23.429.

OLARRIA 2.000, S. L.
(Sociedad escindida)

OLARRIA ALQUILERES, S. L.
(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Con fecha 28 de febrero de 2005, la Junta general extraordinaria universal de socios de la sociedad Olarría 2.000, Sociedad Limitada, aprobó por unanimidad su escisión parcial, por la que segrega una parte de su patrimonio, que constituye una rama de actividad, recibiendo a cambio valores representativos del capital de la entidad adquirente, que se atribuirán a los socios de Olarría 2.000, Sociedad Limitada, en proporción a sus respectivas participaciones, reduciendo el capital social y las reservas en la cuantía necesaria, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado el día 9 de mayo de 2005 en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los acuerdos de escisión aprobados recogen: a) La segregación de parte del patrimonio social de Olarría 2.000, Sociedad Limitada, que es atribuido, en concepto de capital, a la sociedad beneficiaria de nueva creación. b) El importe de la cifra del capital social de la sociedad adquirente (Olarría Alquileres, Sociedad Limitada). c) La atribución de las participaciones de esta sociedad a los socios de Olarría 2.000, Sociedad Limitada mediante la reducción del capital social y reservas de esta compañía, siendo los detalles de las diversas operaciones los contenidos en el referido proyecto de escisión parcial.

Las operaciones correspondientes a la rama de actividad objeto de escisión se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de escisión parcial. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance de escisión. Que se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de esta sociedad de oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

En Bilbao, 10 de mayo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Esther López Muro.—22.365.

2.ª 17-5-2005.

ORBE, S.A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Tomás A. Alonso, 106, de Vigo, el día 14 de junio de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y de resultados correspondientes al ejercicio 2004, así como su aplicación. Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2005.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 13 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 3 de mayo de 2005.—El Presidente, José I. Vicente Orbe.—20.535.

ORSEVEN, S. A., SICAV

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Goya, número 6, de Madrid, el día 23 de Junio de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 24 de Junio de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Designación o, en su caso, reelección de Auditor.

Cuarto.—Nueva redacción y refundición de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva Ley y al modelo normalizado de la CNMV.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Para asistir a la Junta General, los accionistas deberán poseer un mínimo de doscientas cincuenta (250) acciones en función de cuanto dispone el artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 24 de Junio de 2005.

Madrid, 5 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Vizán González.—21.117.

PANADERÍA PULLA, S. L.

Doña Esther Viloria Zudaire, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Durango,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general de la sociedad limitada, en liquidación, «Panadería Pulla» con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la mesa de la Junta.

Segundo.—Presentación del inventario y Balance de la sociedad a fecha de la disolución.

Tercero.—Situación patrimonial de la sociedad tras el acuerdo de disolución acordado en la Junta de Socios celebrada el 9 de septiembre de 1998. Operaciones de liquidación llevadas a cabo por el Liquidador, entre otras, importes obtenidos por la venta de activos de la sociedad, relación de acreedores de la sociedad, relación de deudores de la sociedad, etc.

Cuarto.—Situación patrimonial de la sociedad a la fecha de celebración de la Junta.

Quinto.—Posible cese del Liquidador y nombramiento de un nuevo Liquidador.

Sexto.—Posible acción social de responsabilidad frente al Liquidador en su defecto posible acción individual de responsabilidad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Que se celebrará en la sala multiusos del Juzgado número 1 de los de Durango (Bizkaia), el día catorce de junio a las 10 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Luis Moreno Garayzabal y designando como Secretario de la Junta al señor Notario de Durango.

Durango, 5 de mayo de 2005.—La Secretario.—22.367.

PAPELERA DEL ARALAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Junio de 2005, a las 16 horas, en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, y si ésta no puede celebrarse, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Amezeta, 27 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Alzueta Amunarriz.—20.629.

PAPELERA DEL ORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad, en reunión celebrada el 25 de abril de 2005, ha acordado convocar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el propio domicilio social el día 13 de junio de 2005, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y si fuera necesario, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2004, así como de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para la misma.

Los accionistas, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zizurkil, 26 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Tuduri Esnal.—22.800.

PARDESS 2002, S. A.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 4/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Pilar Revilla Llamó contra Pardess 2002, S. A. sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28 de abril de 2005 por importe de 7.552,82 euros de principal, 434,28 euros de intereses y 755,28 euros de